

Cita recomendada:

Larreburo. M. E., Entre el “territorio vacío” y la “inmigración deseada”.
Dilemas de la construcción del Estado nacional en un debate parlamentario de 1863,
Revista TEFROS, Vol. 20, N° 1, artículos originales, enero-junio 2022: 79-95.

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*.
Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

Contacto: tefros_ar@yahoo.com.ar Página: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Entre el “territorio vacío” y la “inmigración deseada”. Dilemas de la construcción del Estado nacional en un debate parlamentario de 1863¹

Between the empty territory and the desired immigration. Dilemmas of National State construction at a Parliamentary debate in 1863

Entre o “território vazio” e a “imigração desejada”. Dilemas da construção do Estado nacional em um debate parlamentar de 1863

Mario Emanuel Larreburo

Centro de Investigaciones Sociales (CIS)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/IDES, Argentina

Fecha de presentación: 14 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 9 de diciembre de 2021

RESUMEN

Presentamos un análisis del debate parlamentario que se produjo en el Senado de la Nación el 27 de agosto de 1863. Ese día se discutió un proyecto de colonización originado en el país de Gales, con el fin de establecer una colonia en el valle inferior del río Chubut. Identificamos cuatro temas como ejes de la discusión: la condición religiosa de los migrantes, el territorio a ocupar, su reconocimiento como argentinos y su origen “inglés” o “británico”. En el intercambio de opiniones se evidencian algunas ideas acerca de la política inmigratoria que, en las décadas siguientes, sería fundamental para conformar la nación argentina, así como postulados más antiguos sobre las poblaciones indígenas y las fronteras. Nos detendremos aquí en la cuestión del territorio, por su estrecha relación con las poblaciones indígenas de la región y con las políticas de colonización del Estado argentino antes de la llegada de las grandes corrientes inmigratorias de fines del siglo XIX.

Palabras clave: colonia galesa; desierto; frontera.

ABSTRACT

We present an analysis of the parliamentary debate that took place in the National Senate on August 27, 1863. The debate was centred on the colonization project originated in Wales with the purpose of establishing a colony in the lower valley of Chubut river. We identify four themes as axes of the discussion:

the religious condition of the migrants, the territory to occupy, their recognition as Argentinian and their English or British origin. The exchange of opinions reveals some ideas about immigration policy that, in the following decades, would become fundamental to shape the Argentine nation, as well as older postulates on indigenous populations and borders. We finish this study with the question of territory, due to its close relationship with the indigenous populations in the region and with the colonization policies of the Argentine State before the arrival of the late-nineteenth-century immigration waves.

Keywords: welsh colony; desert; border.

RESUMO

Apresentamos uma análise do debate parlamentar ocorrido no Senado Nacional em 27 de agosto de 1863. Naquele dia, foi discutido um projeto de colonização originado no País de Gales, a fim de estabelecer uma colônia no vale inferior do rio Chubut. Identificamos quatro temas como eixos de discussão: a condição religiosa dos migrantes, o território a ocupar, seu reconhecimento como argentinos e sua origem “inglesa” ou “britânica”. A troca de opiniões revela algumas ideias sobre a política de imigração que, nas décadas seguintes, seriam fundamentais para a formação da nação argentina, bem como postulados mais antigos sobre populações indígenas e fronteiras. O foco está na questão do território, devido à sua estreita relação com as populações indígenas da região e nas políticas de colonização do Estado argentino antes da chegada das grandes correntes de imigração do final do século XIX.

Palavras-chave: colônia galesa; deserto; fronteira.

INTRODUCCIÓN

Hacia fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX, Gales experimentó profundas transformaciones. Por un lado, se difundió del metodismo y por otro, se produjo una intensa industrialización en el sur y el nordeste del territorio. En este sentido, la opresión política y cultural por parte de Inglaterra, así como las malas condiciones económicas, motivaron a algunos emprendedores a encontrar una salida a tal situación. Los primeros grupos de inmigrantes fueron a Estados Unidos de América y allí surgió la idea de la Patagonia como destino para el próximo contingente, principalmente como una vía de escape para la realidad de su país natal, pero también para impedir la pérdida de identidad cultural de aquellos que se encontraban en territorio norteamericano. La idea se concretó con la formación de la “Comisión para la emigración galesa” con sede en la ciudad de Liverpool. A principios de la década de 1860, esta comisión comenzó a realizar tratativas con el gobierno argentino para instalar una colonia galesa en territorio patagónico, logrando la presentación de un proyecto en el Congreso de la Nación, mediante la gestión del ministro del interior Guillermo Rawson. Sin embargo, el proyecto fue finalmente rechazado.

Este artículo busca exponer algunos de los ejes de aquel debate parlamentario que se produjo en el Senado de la Nación Argentina durante la sesión ordinaria del 27 de agosto de 1863. En él se evidencian las primeras ideas acerca de la política inmigratoria que, en las décadas siguientes, sería fundamental para conformar la nación, así como postulados

más antiguos que -desde el período colonial- circulaban acerca de las poblaciones indígenas y las fronteras. Se pretende explicar y problematizar la persistencia de ciertas premisas como la de frontera -en tanto defensa de los espacios conocidos ante los grupos indígenas considerados bárbaros-, la de lejanía y el desierto, así como analizar los cuestionamientos que se formulaban ante ciertas características de la propuesta a considerar.

La principal discusión de aquel día giró en torno a un proyecto de colonización presentado por la “Comisión para la Emigración Galesa”, con el fin de establecer una colonia en el valle inferior del río Chubut. El análisis de conceptos específicos presentes en el debate resulta relevante ya que permite identificar las ideas sobre la inmigración que se estaban discutiendo antes de 1880 y que se mantendrían posteriormente. Entre los autores que han tratado este tema hallamos a Clemente Dumrauf (1996), quien transcribió extensamente el debate aquí analizado y concluyó que el rechazo del proyecto tuvo que ver con que era necesario extremar las precauciones contra las ambiciones inglesas. En una obra posterior, el autor dio cuenta de las primeras aspiraciones, tanto de los colonos como del gobierno argentino, de las diferentes vicisitudes y negociaciones, así como el establecimiento final de la colonia integrada bajo la pauta del Estado nacional (Dumrauf, 2008). En relación con los conceptos aquí analizados, Fernando Williams (2010) estudió la perspectiva que los propios inmigrantes galeses tenían de su asentamiento en el “desierto” y la lectura religiosa que los acompañaba. Según ese autor, los primeros años de aislamiento y sin representantes del gobierno argentino en el territorio afianzaron la experiencia de los galeses como una comprobación de fe y afirmaron la definición de un “nosotros” en su relación con el exterior².

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INMIGRACIÓN EN LA ARGENTINA

Hacia 1830, se produjo la reapertura del ciclo migratorio desde Europa tras las guerras de independencia latinoamericana. En este sentido, el movimiento europeo tenía ya firmes raíces antes de que la batalla de Caseros y la Constitución de 1853 abrieran paso a políticas mucho más abiertamente pro migratorias (Devoto, 2009). La Constitución otorgó derechos civiles a todos los extranjeros y dio al gobierno federal el mandato de fomentar la llegada de inmigrantes europeos. Con este fin, el gobierno financió una comisión de inmigración fundada en 1856 por un grupo de empresarios de Buenos Aires; en 1862 esta institución fue nacionalizada y se convirtió en un departamento estatal,

mientras que entre 1864 y 1889, fue la encargada de mantener el Hotel de Inmigrantes en Buenos Aires, que ofrecía comida y atención médica sin cargo a los recién llegados (Moya, 2004).

Hacia 1869, alrededor del 10% de la población del país era de origen extranjero. La incorporación de inmigrantes de Europa estaba entre los objetivos de la dirigencia política nacional, más allá de sus adhesiones partidarias (Sabato, 2012). El gobierno se ocupó de contactar agentes en Europa para que promocionaran la migración, tarea que también realizaban los cónsules en diferentes ciudades del continente. Para Sarmiento, repartir la tierra, extender la agricultura y fomentar el desarrollo de una sociedad de granjeros autónomos debían ser los pilares de la Argentina futura. En este contexto, antes de la gran inmigración que se produciría entre las dos últimas décadas del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial, se ubica la llegada de los primeros inmigrantes galeses y nuestro tema de estudio.

La década de 1880 estaría marcada por un flujo migratorio creciente. La Ley 817 de Inmigración y Colonización (sancionada en 1876 durante la presidencia de Avellaneda) retomaba los ideales de Juan Bautista Alberdi y de Sarmiento, que habían concebido al inmigrante como un poblador del desierto y como un agente de civilización. La ley proponía crear organismos estatales que, como el Departamento Central de Inmigración y la Oficina de Tierras y Colonias se encargasen de mensurar, subdividir y entregar a particulares las tierras públicas con fines colonizadores (Bjerg, 2010).

Según José Moya (2004), los planes oficiales para fomentar la inmigración revelan más sobre la historia política e institucional de la nación que sobre su inmigración. La llegada de esa marea de europeos desde fines del siglo XIX inspiró debates y despertó el interés de las clases dirigentes por pensar la integración de la sociedad a través de la “homogeneización” de sus integrantes (Quijada, 2000a). En este sentido, Sarmiento mismo consideraba que la inmigración británica hacía sentir su influjo de modo muy ambiguo, ya que prevalecían los irlandeses que reforzaban los elementos retrógrados de la sociedad argentina, mientras que los ingleses carecían de entusiasmo para convertirse en los misioneros de la civilización y el europeísmo (Halperin Donghi, 1976). Para los intelectuales de fines del XIX, la inmigración debía poblar el desierto y la colonización agrícola debía construir la sociabilidad argentina que la extensión y el despoblamiento hacían inexistente. Los inmigrantes eran los actores del cambio ya que serían los brazos de una agricultura cuyo poder de transformación sería extraordinario, eliminando el

desierto y sus productos, tanto sociales como políticos (Devoto 2009). Sin embargo, muchas eran las preocupaciones que inquietaban a la clase política con respecto a la inmigración y a la conformación de una identidad nacional y, como veremos, tenían sus antecedentes en el período colonial (Halperin Donghi, *op. cit.*).

EL DEBATE DEL PROYECTO EN EL CONGRESO

El primer contacto³ con el gobierno argentino de la “Comisión para la Emigración Galesa” (en adelante la Comisión), formada en 1861, se realizó mediante su cónsul en Liverpool, Samuel Phibbs. Él hizo llegar a las autoridades el petitorio de la Comisión, para establecer una colonia galesa en Patagonia⁴. En una carta de 1862 le respondió Guillermo Rawson, ministro del interior del gobierno de Bartolomé Mitre. El proyecto se aceptaría siempre y cuando la Comisión estuviera en condiciones de garantizar una efectiva colonización, es decir, si estaba debidamente organizada y contaba con los medios necesarios a tal fin. A continuación, les solicitaba que enviaran representantes autorizados para negociar con el gobierno⁵.

Lewis Jones y Love Jones-Parry fueron designados por la Comisión para viajar a Buenos Aires y entenderse con el gobierno. En enero de 1863 discutieron el proyecto con Rawson. El ministro rechazó entregar la propiedad de las tierras a la Comisión y que la colonia fuera exclusivamente galesa. En cambio, propuso que las tierras se entregarían a cada familia y aseguró que la colonia se establecería bajo la autoridad argentina y quedaría sujeta a las leyes del país. Los delegados galeses viajaron a Chubut para conocer la zona y elaboraron un informe sumamente positivo⁶.

En julio de 1863 Rawson envió el anteproyecto al Congreso. La Comisión de Hacienda del Senado lo examinó y el 24 de agosto lo puso a consideración de la Cámara, aconsejando su aprobación. Esa comisión recomendó: que cada familia de colonos estuviera constituida por al menos cinco individuos, que a cada municipio de 200 familias se le asignaran dos leguas cuadradas⁷, que los estatutos y reglamentos municipales debían ser aprobados previamente por el Poder Ejecutivo y que en lugar de animales se les entregaría dinero. Estas modificaciones fueron firmadas por los senadores B. Villafañe, Bárcena, Bustamante y Fragueiro.

A continuación, el proyecto de ley presentaba el contrato, en el cual se destacaba lo siguiente: se concederían cinco leguas cuadradas en adición a cada municipio; el gobierno de la colonia estaría a cargo de un funcionario nombrado por el gobierno nacional,

mientras que la administración municipal dependería de los colonos; los colonos estarían libres de toda contribución militar por el plazo de diez años, pero tendrían que defenderse solos de los indígenas; se alcanzaría la condición de provincia cuando la población fuera de veinte mil habitantes; debido a lo “despoblado y remoto de aquellos lugares”⁸, el gobierno proveería a los colonos con armamento, alimento y animales. El contrato estaba firmado por Guillermo Rawson, Love D. Jones Parry y Lewis Jones⁹.

La sesión ordinaria del 27 de agosto de 1863 estuvo presidida por Marcos Paz y participaron de la misma el ministro del interior Guillermo Rawson y los senadores Plácido Sánchez de Bustamante, Félix Frías, Lucas González, Juan Madariaga, Valentín Alsina, Benjamín Villafañe, Ángel Navarro, Mariano Fragueiro, Ángel Elías, Benjamín de la Vega y José María Cullen¹⁰. Los argumentos fueron diversos, imponiéndose principalmente cuatro temas como eje de la discusión: la condición religiosa de los migrantes, el territorio a ocupar, su reconocimiento como argentinos y su origen “inglés” o “británico”. Los senadores Frías, González, Madariaga, Alsina, Navarro, Fragueiro y Elías se opusieron al proyecto, mientras que Sánchez de Bustamante, Villafañe, de la Vega, Cullen y el ministro Guillermo Rawson se pronunciaron a favor. El proyecto fue finalmente rechazado por veintiún votos contra cinco.

Al conocerse el rechazo del proyecto, Michael Jones -considerado el principal responsable y promotor del proyecto en Gales- propuso no abandonar la idea y ver de qué forma el ministerio podría ayudarlos si los galeses se establecían como inmigrantes comunes. Ante esta situación, Rawson le comunicó a Phibbs que el gobierno autorizaba su llegada pero bajo las condiciones de la ley del 11 de octubre de 1862. Esta ley habilitaba al gobierno a entregar tierra pública en propiedad, a razón de 25 cuadras¹¹, a toda familia (mínimo de tres personas) que se estableciera sobre la misma¹².

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE

A partir de la referencia en obras de historia regional pudimos ubicar nuestra fuente¹³ en la Biblioteca del Congreso de la Nación. La referencia principal de este debate aparece en las obras de Clemente Dumrauf (1996 y 2008), pero se lo menciona en la mayoría de los trabajos sobre el tema, aunque no hemos encontrado un análisis sobre las motivaciones e ideas de los senadores para apoyar o rechazar la propuesta de colonización. Según Diana Lenton (1999) las fuentes parlamentarias permiten analizar categorías generadas desde el Estado que definen un tipo ideal de ciudadano argentino. La importancia de estas fuentes

surge debido a que una institución como el Congreso tiene una relevancia no siempre admitida como instancia de construcción de mensajes y discursos. En ellas se ponen en relación los colectivos “indios”, “argentinos” e “inmigrantes”. En este marco, el concepto de “argentinidad” a veces es expandido y otras veces se restringe, para incluir y excluir, en relación con coyunturas políticas determinadas.

Por otro lado, la comparación con otro tipo de fuentes nos permite contrastar estas posturas y obtener otras perspectivas. Por ejemplo, las Memorias del Ministerio del Interior¹⁴ pertenecientes a Guillermo Rawson. A partir de ellas podemos comprender mejor las motivaciones de uno de los promotores del proyecto y conocer los derroteros posteriores al rechazo de la propuesta en el Congreso –debido a que, a pesar de la negativa, el establecimiento de la colonia igualmente se llevó a cabo-. A su vez, las crónicas de los propios colonos galeses nos permiten saber qué idea tenían ellos sobre los ítems que nos interesan: la Patagonia, el territorio y los indígenas.

LAS IDEAS EN EL DEBATE

Como dijimos, el proyecto debatido en el Senado de la Nación el 27 de agosto de 1863 fue finalmente rechazado por diversos argumentos. En ese debate identificamos cuatro temas esenciales como ejes de la discusión: la condición religiosa de los migrantes, el territorio a ocupar, su reconocimiento como argentinos y su origen “inglés” o “británico”. Nos detendremos aquí en el del territorio, por su estrecha relación con las poblaciones indígenas de la región y con las políticas de colonización del Estado argentino antes de la llegada de las grandes corrientes inmigratorias de fines del siglo XIX y principios del XX.

En el debate entre los senadores podemos observar dos conceptos que se reiteran en varias de las presentaciones y aluden a temas muy presentes en el pensamiento de la época, aunque ya tenían una trayectoria desde el momento colonial y han persistido por siglos. Nos referimos a los conceptos de “frontera” y “desierto”. Por ejemplo, Ángel Navarro afirmaba en una de sus intervenciones:

...desde que sabemos que esa colonia va a estar a una gran distancia de nuestra más remota frontera; desde que media entre uno y otro punto una travesía considerable, y que lo será por muchos años, ¿cuál es la utilidad que va a traer esa colonia a las otras poblaciones? Ninguna, a no ser que la comunicación se haga por agua.¹⁵

Analizando las fronteras del actual territorio argentino durante el periodo colonial, Nacuzzi y Lucaioli (2014) las definen como espacios de interacción entre los sectores hispanocriollos y los grupos nativos, que se caracterizaban por el contacto, la negociación interétnica y los mestizajes. Para los hispanocriollos del siglo XVIII, la frontera fue el espacio indefinido que comenzaba allí donde terminaba el dominio político y territorial español; esos paisajes se asociaban con las nociones de peligro y de lejanía, como también lo muestra nuestra fuente (“gran distancia”, “remota frontera”, “travesía considerable”) y sus habitantes eran considerados partes inseparables del entorno natural. Walter Delrio (2002) sostiene que este discurso que se consolida en la década de 1880 tiene su origen en la generación de 1837, cuando se conforman ciertos tropos como el “desierto” y la “barbarie”. De esta manera se constituye, según ese autor, una “mitología del desierto” en la cual se construyó el territorio como “desierto” y sus habitantes como “salvajes”. Para Nacuzzi y Lucaioli (*op. cit.*) esto fue el resultado de una representación específica de la frontera colonial; con el correr del siglo XIX, serviría para generar un discurso de legitimación del avance del Estado-nación, así como la puesta en marcha de los proyectos de conquista del territorio y sujeción de sus habitantes (Wright, 1998).

Mónica Quijada (1999) sostiene que las fronteras interiores constituyeron un espacio de interrelación entre los grupos indígenas y la sociedad criolla, siendo el comercio el eje principal de dichas relaciones y un factor de aculturación de primer orden, hasta que la denominada “Conquista del Desierto” de fines del XIX puso fin a la interacción entre ambas sociedades. Para nuestro caso de estudio, debemos considerar que en esa interacción también estaba comprendida la Colonia galesa establecida solo unas décadas antes de esa empresa militar. En un trabajo posterior Quijada (2000b) afirma que, durante el siglo XIX, la apreciación argentina de las propias condiciones territoriales se asimiló a la noción de “desierto”. Esta conceptualización, que aludía a la idea de “vacío”, tenía a su vez tres connotaciones complementarias. Por un lado, hacía referencia a vastos espacios a los que no llegaba la capacidad centralizadora del poder. Por otro lado, aludía a un territorio deshabitado, con una densidad de población inexistente. La tercera connotación hacía referencia a un espacio “bárbaro” que en tanto tal generaba “barbarie”. Por tanto, luchar contra el desierto se convirtió, en la mentalidad decimonónica, en un programa civilizatorio. En este sentido, es significativo que Félix Frías comenzara su participación en el debate destacando la importancia de introducir en el territorio población extranjera, considerándola “mejor población que la nuestra”¹⁶. Podemos

observar aquí que Frías no sólo consideraba que el territorio estaba vacío, sino que apuntaba a la calidad de la población, aunque no podemos afirmar si se refería a la población de origen español o indígena. A su vez, sostenía que la política con respecto a los extranjeros debía ser de lo más liberal, puesto que entendía que la “pacificación” -es decir, el control de los grupos indígenas- solo sería posible cuando “abunden los extranjeros en nuestro suelo”¹⁷. Sin embargo, y a pesar de estas ideas, votó en contra del proyecto¹⁸.

Quijada (2000b) entiende que el concepto de “desierto” y su preponderancia en el pensamiento de la época es lo que hizo depender todas las esperanzas de un futuro mejor en el aporte poblacional externo. Por un lado, construir la nación implicaba proyectar el crisol en el que se elaborase el espíritu moderno. Por otro, la expansión institucional había de hacerse con las ideas de las ciudades que tenían su germen en el occidente europeo, mientras que los espacios no ocupados debían poblarse con gente llegada de Europa. De esta forma, siguiendo a Quijada, la construcción nacional argentina eludió cualquier tipo de referencia a la consanguinidad e hizo depender de la presencia en el territorio la antigüedad y la esencialidad de la nación, como único elemento capaz de definir tanto las condiciones de la pertenencia a la nación como sus límites. En este sentido, el ministro Rawson consideraba que, vinculando a los inmigrantes galeses con la tierra, se podrían “formar ciudadanos argentinos”¹⁹.

Diana Lenton (2006) estudió un largo periodo de debates parlamentarios nacionales para identificar la construcción política del sujeto indígena. Su propuesta nos permite analizar en nuestro debate los presupuestos sobre las consecuencias del contacto entre los habitantes de una posible colonia galesa y los indígenas. Por ejemplo, Félix Frías se opuso al establecimiento de la colonia porque aseguraba que venía a “introducir el protestantismo en medio de los indios, en medio de nuestros desiertos”²⁰. Estos presupuestos, como vemos, están estrechamente relacionados con la idea que se tenía sobre el territorio patagónico en particular. Vale rescatar en este punto a Valentín Alsina, quien haciendo referencia a la visita de reconocimiento que los enviados galeses habían hecho al territorio chubutense, afirmaba que lo más probable es que no se hubiesen alejado del río y sólo con esta perspectiva juzgaron todos los campos. Contundente, concluyó entonces que la gran mayoría de estos terrenos no valían nada y que la mejor prueba de la inutilidad de las tierras era que en ellas “no hay tolderías, ni se ve un solo indio, pues no pueden mantenerse animales: los indios sólo habitan en las riberas”²¹.

La idea de nación que Lenton (2008) identifica en los debates parlamentarios sobre los indígenas también puede encontrarse en este caso particular. Según esa autora, a partir de este concepto se pretendía lograr homogeneidad, mediante la negación o represión de las heterogeneidades constatables y obturando el reconocimiento de los pueblos indios como entidades autónomas y soberanas. Los galeses aparecen considerados como una minoría étnica que no respondía al modelo ideal de ciudadano que se buscaba construir, percibidos como un “otro”, diferente del “nosotros” constituyente del ser nacional. Sin embargo, autores como López y Gatica (2008) sostienen que no es posible equiparar la posición de galeses e indígenas ante el poder central. Para Belvedere *et al.* (2006) la construcción de la Argentina como Estado civilizado y moderno, réplica de Europa y Estados Unidos de América, requería una profunda modificación de las características poblacionales del país. Aseguran que una de las tareas prioritarias del incipiente Estado-nación fue “crear al pueblo” argentino homogéneo, en lugar de incorporar las alteridades preexistentes al espacio de una república plural. En este sentido, los grupos migrantes fueron considerados con esta misma lógica.

Dentro de este marco de pensamiento, la introducción de una población “inglesa” y “no católica” -para unos parlamentarios que provenían de otra tradición cultural- en un territorio alejado del centro del poder y con fuerte presencia indígena, representaba un riesgo para esos objetivos de conformar una nación. En este sentido, observamos que, centrándose en una descripción del propio país de Gales, Félix Frías aseguraba que este tenía “condiciones algo excepcionales”. Entendía que la población poseía “un carácter irascible e independiente”, así como “un dialecto propio y costumbres raras”²². De esta manera, reformulando su primera idea acerca de la inmigración, Frías concluyó que no pensaba que todo extranjero fuera conveniente para el país.

La perspectiva contraria a estas ideas fue expresada por los senadores que votaron a favor del proyecto. Partiendo del dato erróneo de que la colonia iba a establecerse en las inmediaciones del río Negro, Plácido Sánchez de Bustamante afirmaba que la misma iba a resultar sumamente provechosa para la Nación, debido a la posibilidad que significaba habitar aquellos territorios con una “población industrial”²³. Muy probablemente, el hecho de que en esa ubicación ya existiera una población como Carmen de Patagones, sirviera de fundamento para que Sánchez de Bustamante confiara en los fines de la colonia y no temiera a los extranjeros. Por otro lado, Valentín Alsina afirmaba que, ubicándose en el lado sur del río Negro (esto fue aclarado con la continuidad de la

discusión), la colonia solo podría proteger al pueblo de Carmen de Patagones, pero no serviría para defender la frontera por encontrarse en una posición muy aislada. Además, afirmaba que las “indiadas chilenas” recorrían el lado norte del mismo río, hacia La Pampa, por lo cual tampoco podrían impedirles el tránsito. De esta forma, Alsina rescataba la antigua idea de que algunos grupos indígenas podían colaborar en el control de otros indígenas y en la defensa de las ciudades y pueblos; aseguraba que la defensa de la frontera era “el único bien”²⁴ que se podía alegar a favor de la colonia, y siendo que el establecimiento no sería útil para tal fin, consideraba que su instauración carecía de fundamentos. En los argumentos de Alsina se deja entrever entonces la idea de frontera - que provenía del período colonial (Roulet, 2006)- como un espacio de contacto violento y peligroso, expresión de los límites del control del Estado.

Por su parte el Ministro del Interior Guillermo Rawson, aclarando la correcta ubicación de la colonia sobre el río Chubut, aseguró que nadie había dicho que el propósito del proyecto que se estaba tratando fuera concebido dentro del sistema de fronteras. En respuesta a los argumentos que hablaban del peligro que representarían los indígenas, Rawson afirmó: “... esa escasez excesiva de recursos de que se habla, prueba que por allí no hay indios, puesto que no hay qué comer”²⁵. Mantendría esta línea de pensamiento en los años venideros, ya que en la Memoria del Ministerio del Interior, presentadas al Congreso Nacional en 1865, en su primera mención sobre la empresa colonizadora, Rawson manifestaba que había establecido un contrato con los representantes de dicha asociación garantizando algunas “concesiones especiales”, con el objetivo de promover la ocupación de “aquellos desiertos” y “lugares desprovistos de recursos”²⁶.

Existía otra cuestión importante para los senadores. Una vez aclarada la correcta ubicación de la colonia sobre el río Chubut, Félix Frías se refirió a la presencia británica en las islas Malvinas, y al riesgo que significaba establecer en regiones apartadas y cerca de los márgenes del mar, a súbditos de naciones consideradas potencias marítimas y hostiles. Una idea similar presentaba Alsina al recordar el hecho de que el “lejanísimo Chubut” se trataba de un territorio muy accesible desde el mar, ubicado muy cerca de las Malvinas²⁷. En relación a esto, Frías hizo referencia al papel que podían jugar los grupos indígenas apoyando las intenciones británicas: “¿No habrá algún Calfucurá a quien le conviniera ser protegido por la Gran Bretaña, recibiendo aguardiente en pago de la tierra que cediera?”²⁸. En efecto, en su análisis sobre la “Confederación indígena de Calfucurá”,

Ingrid de Jong y Silvia Ratto (2008) sostienen que el cacique habría incrementado su autoridad hacia fines de la década de 1840 y, en los años posteriores, debilitada la influencia de Calfucurá, existía además la posibilidad de que parte de sus principales seguidores pudieran firmar tratados por su cuenta con el gobierno y acceder a bienes de su interés. Podemos suponer que Frías temía que la posibilidad de ciertos caciques indígenas -Calfucurá u otros- de acordar tratados se extendiera a relacionarlos con una potencia extranjera. Se perciben entonces algunas contradicciones entre las perspectivas que veían, en el territorio a colonizar, un desierto inhóspito e inhabitable, y aquellas que veían la empresa como un riesgo debido al peligro que representaría la cooptación de los indígenas por parte de los extranjeros. Retomando lo que mencionamos al principio sobre la importancia de contrastar este tipo de fuentes con otras, rescatamos un testimonio de una de las crónicas escritas por los propios colonos. William Meloch Hughes (2015 [1927]), quien llegó al valle inferior del río Chubut cuando ya hacía más de quince años que estaba establecida la colonia galesa, en mayo de 1881, afirmaba que fueron los pastores evangélicos los que sostuvieron el movimiento colonizador. En 1914, en una oportunidad en que retornó a Gales, le habrían preguntado si los indígenas de la Patagonia habían sido convertidos o acercados a la religión. Su respuesta fue negativa, argumentando que los colonos galeses no habían realizado ninguna tentativa en esa dirección, principalmente por falta de recursos para llevarla a cabo. En este sentido, es significativo mencionar que los indígenas llamaban a los galeses “los amigos de los indios”, mientras que a “los españoles” los denominaban “los cristianos” (Williams, 2000, p. 25).

Por su parte, el ministro Rawson afirmaba que naciones como Inglaterra o Francia no necesitaban pretextos para llevar adelante sus políticas agresivas o de conquista. Entendía que la posibilidad de “extender la población en ese territorio desierto”²⁹, vinculándola con la posesión de propiedades, alejaría el peligro de una ocupación o pérdida del mismo. Rawson discutió argumentos como los de Frías y Alsina afirmando que los colonos galeses no tendrían por qué representar una “competencia temible” para las aspiraciones del gobierno. Más bien, el establecimiento de la colonia permitiría contribuir a la “pacificación de aquellas comarcas, a la seguridad de nuestra frontera, y al ensanche de la población civilizada de la Republica”³⁰. De esta manera, el ministro aseguraba que la colonia no se había pensado como un componente del sistema de frontera, pero a su vez sostenía que su emplazamiento serviría para brindar seguridad a dicho espacio. Benjamín

Villafañe, el único de los participantes del debate que puso en claro el “antagonismo” que existía desde Gales para con Inglaterra y sus instituciones, compartía la opinión del ministro. De ahí su buena voluntad para realizar la empresa inmigratoria: “Y entonces, ¿por qué no creer más bien que esos colonos, en el caso que se teme no serían más bien auxiliares que enemigos de nuestra nacionalidad y de nuestra independencia?”³¹.

CONSIDERACIONES FINALES

El marco de pensamiento, propio de la época a la que pertenecían los participantes del debate, consideraba al inmigrante como un poblador del desierto y un agente de la civilización. En este contexto, los galeses respondían en gran parte a la aspiración de Sarmiento de atraer una inmigración anglosajona pero, al mismo tiempo, los condenaba a cierta “paradoja británica”. Es decir, para algunos parlamentarios pesaba de manera potente la tradición católica y española de los ancestros europeos de la nación y consideraban que un grupo de inmigrantes “ingleses” y “no católicos” podían representar un riesgo más que una solución, sobre todo teniendo en cuenta su lejano lugar de asentamiento. De esta forma, la inmigración deseada por los intelectuales de la época se mostró con serias dificultades de orden práctico en el momento de concretarse, debido tanto al lugar de origen de los inmigrantes como a su destino patagónico.

Aun cuando el ministro Rawson considerara la posibilidad de vincular a estos inmigrantes con la tierra para formarlos como ciudadanos, las condiciones particulares de la Patagonia y el posible contacto entre los colonos y los grupos indígenas nómades de la región llevaron a la mayoría de los senadores a votar oponiéndose al proyecto por considerarlo en contra de los objetivos del Estado-nación en formación. Por otro lado, como pudimos observar a partir de los ejemplos señalados, dependiendo de cuál fuera la postura de cada senador acerca de la cultura y la religión de los inmigrantes, el contexto de inserción -con respecto a la lejanía, la relación con los grupos indígenas-, o la condición étnica -británica, que incluía la cercanía de las Malvinas- de los inmigrantes, las opiniones pasaban de ser positivas a negativas, y viceversa. Por esta razón el territorio a colonizar podía ser tanto un desierto inhóspito e inhabitable, como un terreno fértil para la convivencia de los indígenas con los extranjeros.

Una interesante vía de análisis parece ser la consideración de nuevas perspectivas en la relación entre europeos y pueblos originarios, enfocando en las creencias religiosas y

los intercambios simbólicos entre grupos minoritarios como fueron los pobladores galeses y los grupos indígenas en un enclave fronterizo de la Patagonia austral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belvedere, C., Caggiano, S., Casaravilla, D., Curtis, C., Halpern, G., Lenton, D. y Pacecca, M. I. (2006). Racismo y discurso: un cuadro de la situación argentina. En Dijk, T. V. (Coord.), *Racismo y discurso en América Latina* (pp. 35-88). Barcelona: Gedisa.
- Birt, P. (2004). La comunidad Galesa en la Argentina ¿Construcción o desconstrucción de la identidad?. En Coronato, F., Gavirati, M. y Jones, N. (Comps.), *Los galeses en la Patagonia: selección de conferencias y trabajos del primer foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2002*. Chubut: Fundación Ameghino CEHYS Puerto Madryn.
- Bjerg, M. (2010). *Historias de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.
- de Jong, I. y Ratto, S. (2008). La construcción de redes políticas indígenas en el área arauco-pampeana: la Confederación Indígena de Calfucurá (1830-1870). *Intersecciones en Antropología*, 9, 241-260.
- Delrio, W. (2002). Indios amigos, salvajes o argentinos. Procesos de construcción de categorías sociales en la incorporación de los pueblos originarios al Estado-nación 1870-1885. En Nacuzzi, L. R. (Comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (Siglos XVIII y XIX)* (pp. 203-245). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Devoto, F. (2009). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Dumrauf, C. I. (1996). *Historia de Chubut*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Dumrauf, C. I. (2008). *La colonia galesa del Chubut. Su lucha por el gobierno propio*. Buenos Aires: Dunken.
- Halperin Donghi, T. (1976). ¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria y aceleración del proceso modernizador: el caso argentino (1810-1914). *Anuario de Historia de América Latina*, 13. Alemania: Hamburg University Press.
- Jones, O. E. (2010). Distribución de tierras en el Valle de Chubut. En Coronato, F., Gavirati, M. y Jones, N. (Comps.), *Los galeses en la Patagonia IV: selección de trabajos presentados en el IV Foro del tema realizado en Trevelin en 2008*. Puerto Madryn: Asociación Punta Cuevas; Centro de Estudios Históricos y Sociales de Puerto Madryn.

- Lenton, D. (1999). Los dilemas de la ciudadanía y los indios argentinos. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, año 7, 8, 7-30.
- Lenton, D. (2006). *De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970)*, Tesis de doctorado, UBA.
- Lenton, D. (2008). La frontera, la guerra y la nostalgia: construcciones de la Argentina moderna como ‘país sin indios’. En Villavicencio S. y Pacecca, M. I. (Comps.), *Perfilar la nación cívica en la Argentina. Figuras y marcas en los relatos inaugurales* (pp. 131-152). Buenos Aires: Del Puerto/ Instituto Gino Germani.
- Lettieri, A. (2007). De la “República de la opinión” a la “República de las instituciones”. En Bonaudo, M. (Dir.), *Liberalismo, Estado y nuevo orden burgués: 1852-1880 (Nueva Historia Argentina; 4)* (pp. 97-160). Buenos Aires: Sudamericana.
- López, S. y Gatica, M. (2008). La construcción de una memoria, a propósito del contacto entre galeses y tehuelches. En Coronato, F., Gavirati, M. y Jones, N. (Comps.), *Los galeses en la Patagonia III: selección de conferencias y trabajos presentados en el III Foro sobre el tema realizado en Puerto Madryn en el año 2006*. Puerto Madryn: Asociación Punta Cuevas.
- Moya, J. (2004). *Primos y extranjeros. La inmigración española en Buenos Aires 1850-1930*. Argentina: Emecé.
- Nacuzzi, L. R. y Lucaioli, C. P. (2014). Perspectivas antropológicas para el análisis histórico de las fronteras. En Trincherro, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (Comps.), *Pueblos indígenas, estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina*, (vol. I, pp. 27-71). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires / Universidad Academia Humanismo Cristiano (UAHC) / FLACSO.
- Quijada, M. (1999). La ciudadanización del “indio bárbaro”. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920. *Revista de Indias*, 217, 675-704.
- Quijada, M. (2000a). El paradigma de la homogeneidad. En Quijada, M., Bernand, C. y Schneider, A., *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX*, pp. 15-55. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Quijada, M. (2000b). Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX. *Revista de Indias*, 219, 373-394.

Roulet, F. (2006). Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII y XIX. *Revista TEFROS*, 4 (2).

Sabato, H. (2012). *Historia de la Argentina, 1852-1890*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Williams, B. (2000). *Gwladfa Patagonia. La colonia galesa de Patagonia (1865-2000)*. Caerdydd: Gwasg Prifysgol Cymru.

Williams, F. (2010). *Entre el desierto y el jardín: viaje, literatura y paisaje en la colonia galesa de la Patagonia*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Wright, P. (1998). El desierto del Chaco. Geografías de la alteridad y el Estado. En Teruel, A. y Jerez, O. (Comps.), *Pasado y presente de un mundo postergado* (pp. 35-56). San Salvador de Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy.

FUENTES

Argentina, Buenos Aires. Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1865 (1865). Imprenta del Siglo.

Argentina, Buenos Aires. Senado de la Nación: Diario de Sesiones (27/08/1863).

Hughes, W. M. (2015) [1927]. *A orillas del río Chubut: en la Patagonia*. Gaiman: El Regional.

Jones, L. (1993) [1898]. *La colonia galesa. Historia de una nueva Gales en el territorio del Chubut en la república Argentina, Sudamérica*. Esquel: El Regional.

NOTAS

¹ Esta investigación se enmarca en el Proyecto ANPCyT PICT 2017 0662 “Construcción de identidades, mestizajes culturales y estrategias políticas en las fronteras coloniales del sur de América”.

² Entre otros tópicos que se trataron en torno a este tema se destaca el de la identidad de los primeros colonos galeses: Paul Birt (2004) analizó la relación de la colonia con el Estado británico y sostuvo la posibilidad de que los colonos desarrollaran una “identidad múltiple”.

³ Según Lewis Jones (1993), la primera tratativa respecto de la colonia galesa se dio cuando el gobierno de la Confederación Argentina estaba asentado en la ciudad de Paraná. Por su parte, Rawson afirma al iniciarse la sesión del 27 de agosto de 1863, que desde antes de la instalación del gobierno nacional, el gobierno de la provincia de Buenos Aires mantenía una negociación con el cónsul Samuel Phibbs.

⁴ Clemente Dumrauf (2008) destaca este hecho, entendiendo que negociar con el gobierno implicaba un reconocimiento de la Patagonia como parte de la República Argentina. A su vez retoma a Bryn Williams para afirmar que a la Comisión no le quedó otra alternativa más que establecer un convenio con el gobierno argentino, ya que Gales no contaba con un gobierno que los apoyara.

⁵ Lewis Jones (1993 [1898], p. 50).

⁶ Lewis Jones (1993 [1898], p. 52).

⁷ Una legua cuadrada equivale a 23,3 km².

⁸ Senado de la Nación: Diario de Sesiones (27/08/1863, p. 468).

⁹ Senado de la Nación: Diario de Sesiones (27/08/1863, p. 469). En el debate, el firmante Lewis Jones figura como “Love” Jones.

¹⁰ En el Diario de Sesiones figuran 26 nombres de Senadores presentes, además del ministro Rawson, pero las intervenciones que aparecen pertenecen estrictamente a los mencionados.

¹¹ Rawson hacía referencia a la Ley de Tierras N° 25. En su estudio sobre la distribución de tierras en el valle del Chubut, Oscar Enrique Jones destaca que Valentín Alsina y Ángel Navarro fueron parte de la comisión que elevó la ley N° 25. En la sesión de diputados donde fue aprobada, se evidenció que la ley buscaba autorizar al Ejecutivo a realizar contratos sobre inmigración sin tener que solicitar autorización previa al congreso. Por otro lado, Jones afirma que la cuadra cuadrada tenía una superficie de 1,69 ha, por lo cual 25 cuadras cuadradas equivalían a 42,2 ha (Jones, 2010).

¹² Lewis Jones (1993 ([1898]).

¹³ Senado de la Nación: Diario de Sesiones (27/08/1863).

¹⁴ Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1865 (1865). Buenos Aires: Imprenta del Siglo.

¹⁵ SNDS, 27/08/1863, p. 482.

¹⁶ SNDS, 27/08/1863, p. 469.

¹⁷ SNDS, 27/08/1863, p. 470.

¹⁸ Para Frías era la religión católica la base sobre la que debía descansar el proyecto nacional, de manera que, según su criterio, los inmigrantes debían poseer una moral constituida a partir de una doble condición: religiosidad católica y hábito de trabajo (Lettieri, 2007). Sin embargo, en este caso sostuvo que incluso si los inmigrantes fueran “ingleses católicos” o irlandeses, igualmente se opondría al proyecto, debido al riesgo que representaban por su origen y el lugar de asentamiento de la colonia.

¹⁹ Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1866 (1866). Buenos Aires: Imprenta de “La tribuna”, Anexo E. “Inmigración”, p. 417.

²⁰ SNDS, 27/08/1863, p. 470.

²¹ SNDS, 27/08/1863, p. 479.

²² SNDS, 27/08/1863, p. 471.

²³ SNDS, 27/08/1863, p. 469.

²⁴ SNDS, 27/08/1863, p. 478.

²⁵ SNDS, 27/08/1863, p. 479.

²⁶ Memorias del Ministerio del Interior de la República Argentina presentada al Congreso Nacional de 1865 (1865). Buenos Aires: Imprenta del Siglo, p. LIX – LX.

²⁷ SNDS, 27/08/1863, p. 479.

²⁸ SNDS, 27/08/1863, p. 472.

²⁹ SNDS, 27/08/1863, p. 474.

³⁰ SNDS, 27/08/1863, p. 473.

³¹ SNDS, 27/08/1863, p. 481.